Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 4638 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: RIVAS CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO POR EL Sr. ANTONIO ANDRES RIVAS, PARA LA CONSTRUCCION AULA PRE ESCOLAR DIMENSIONES: 5,80 X 6,80 CON TECHO DE CHAPAS ESC. BAS. 2044 GENERAL DIAZ COMPAÑÍA: SAN AGUSTIN CON IDNº 386432.-para la municipalidad de San Pedro del Paraná.----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder a la **CONSTRUCCION AULA PRE ESCOLAR DIMENSIONES: 5,80 X 6,80 CON TECHO DE CHAPAS ESC. BAS. 2044 GENERAL DIAZ COMPAÑÍA: SAN AGUSTIN CON IDNº 386432.- DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA.- para la municipalidad de San Pedro del Paraná-**.lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.020 de (Recursos FONACIDE) -de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente con la oferta presentada en este concurso, cuenta con la capacidad requerida para **CONSTRUCCION AULA PRE ESCOLAR DIMENSIONES: 5,80 X 6,80 CON TECHO DE CHAPAS ESC. BAS. 2044 GENERAL DIAZ COMPAÑÍA: SAN AGUSTIN CON IDNº 386432.**-DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA.**- para la municipalidad de San Pedro del Paraná -** Es la empresa: RIVAS CONSTRUCCIONES , REPRESENTADO POR EL Sr .ANTONIO ANDRES RIVAS , con RUC de la empresa Nº 3.706.106-2- Dirección SAN PEDRO DEL PARANA -ITAPUA- REPUBLICA DEL PARAGUAY , por una cantidad de **Gs.131.338.400.(CIENTO TREITA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES) IVA incluido.-----**

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

Que; Para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ----------

POR TANTO….----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE:

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa: RIVAS CONSTRUCCIONES - REPRESENTADO POR EL Sr ANTONIO ANDRES RIVAS , con RUC de la empresa Nº3.706.106-2 , – Dirección SAN PEDRO DEL PARANA -ITAPUA -REPUBLICA DEL PARAGUAY , por la cantidad de **Gs. 131.338.400 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES)-IVA incluido,** para la **CONSTRUCCION AULA PRE ESCOLAR DIMENSIONES: 5,80 X 6,80 CON TECHO DE CHAPAS ESC. BAS. 2044 GENERAL DIAZ COMPAÑÍA: SAN AGUSTIN CON IDNº 386432.-.-para la municipalidad de San Pedro del Paraná.--**

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------

- **ART. 3º) REMITIR** a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

San Pedro del Paraná, 03 de diciembre de 2020

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal.